

## CHIAPAS de Corazón



# ACTA DE INSTALACION DE LAS UNIDADES DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas siendo las 12:00 doce horas del día 23 veintitrés de noviembre del 2020 dos mil veinte, constituidos en la sala de juntas de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Chiapas, con domicilio en Calzada Mactumatza, número 50, esquina con 17° Sur, Colonia Romeo Rincón Castillejos, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; en mi carácter de Titular de la Secretaría de Bienestar, C. Adriana Grajales Gómez, mediante nombramiento expedido de fecha 08 ocho de diciembre del 2018 dos mil dieciocho y en uso de las facultades que me confieren los artículos 1°, 2°, 28 y 37, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas y los artículos 2°, 76, 87, 10, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento Interior de esta Secretaría, reunidos las y los C. Brenda Roxana Orozco Miranda, Directora de Vinculación Interinstitucional, dependiente de la Subsecretaria de Programas Federalizados y Programas Sociales; C. Juana Pineda de los Santos, Analista "D", adscrita a la Unidad de Apoyo Administrativo y la C. Zoila del Carmen Gutterrez Gómez, Jefa del Área de Planeación, dependiente de la Unidad de Planeacione con el objeto de celebrar la formal instalación e inicio de funciones de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Secretaría de Bienestar, que se desarrala bajo los siguientes: - - - - - -PODER EJECUTIVO

DEL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARÍA DE BIENESTAR
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

### ANTECEDENTES

Con fecha 11 de noviembre del 2020, se expidió mediante Publicación Número 1202-A-2020, publicado en el Periódico Oficial Número 136, el Decreto por el que se Establece la Creación de las Unidades de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas; el cual en su Artículo Quinto Transitorio establece: "Dentro de los 45 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conformar las Unidades de Igualdad de Género e iniciar con las funciones operativas; debiendo hacer del conocimiento de la Secretaría de Igualdad de Género, mediante escrito, la integración de las mismas.

#### CONSIDERANDO

Que el objetivo de las Unidades de Igualdad de Género es el de Institucionalizar la perspectiva y transversalidad de género en las Dependencias y Entidades de la

A A

1



### CHIAPAS de Corazón



Administración Pública Estatal y encaminar acciones para lograr la igualdad sustantiva, mejorar el trato entre los géneros, el acceso a las oportunidades, la toma de decisiones y los beneficios del desarrollo para las mujeres, dicho mecanismo de Unidad de Género deberá incorporar la transversalidad de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos como ejes rectores en la construcción de una sociedad más justa, más igualitaria, más segura para las mujeres y en consonancia con la política transversal. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del Acta respectiva.

En ese tenor, se designó a la C. Brenda Roxana Orozco Miranda, Directora de Vinculación Interinstitucional, dependiente de la Subsecretaria de Programas Federalizados y Programas Sociales, Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, mediante oficio número SB/OS/0299/2020, de fecha 19 diecinueve de noviembre del 2020 dos mil veinte, C. Juana Pineda de los Santos, Analista "D", adscrita a la Unidad de Apoyo Administrativo y la C. Zoila del Carmen Gutiérrez Gómez, Jefa del Área de Planeación, dependiente de la Unidad de Planeación Responsables de la Sección de Institucionalización Gestión Pública y Cultura Institucional y de la Sección de Presupuesto Público y Estadística, Monitoreo y Evaluación, respectivamente, que integran a dicha Unidad; todas ellas como integran se de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de esta Secretaría.

Popular el continuación, se desarrolla el presente acto, bajo el siguiente:

DEL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARÍA DE BIENESTAR
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

#### ORDEN DEL DIA

- 1. Bienvenida y mensaje dirigido a las y los integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, a cargo de la o él Titular de la Dependencia o Entidad.
- 2. Mensaje alusivo al Acto Protocolario de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, por parte de la Secretaria de Igualdad de Género.
- 3. Lectura de las funciones y responsabilidades de las y los Integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.
- 4. Toma de Protesta de las y los Integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.
- 5. Firma del Acta de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.

1



# CHIAPAS de Corazón



Bajo este contexto, por la naturaleza de los procesos a cargo de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, y tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia, se emite el siguiente:

#### ACUERDO

**ÚNICO.-** Se declara formalmente INSTALADA la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Secretaría de Bienestar.

Con lo anterior, se da por concluida la presente Acta, firmando al calce los intervinientes e integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Secretaría Bienestar del Estado de Chiapas, para los efectos conducentes.

CONSTE

ÁR DE LA SECRETARÍA DE

DEL ESTADO DI CHIAPAS
SECRETARÍA DE BIENESTAR
UNIDAD DE ASUNTOS JUDIDOS

ADRIANA GRAJALES GÓMEZ.

TESTIGA DE HONOR

C. MARÍA MANDIOLA TOTORICAGUENA. SECRETARIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

INTEGRANTES DE LA UNIDAD DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO

C. BRENDA ROXÁNA OROZCO MIRANDA. TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO

4







### DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR.

C. JUANA PINEDA DE LOS SANTOS

Responsable de Institucionalización, Gestión Pública y Cultura Institucional C. ZOILA DEL CARMEN GUTIÉRREZ GÓMEZ

Responsable de Presupuestos Públicos, Estadística, Monitoreo y Evaluación

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Instalación de las Unidades de Enlace de agualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas.

DEL ESTADO DE CHAPAS
SECRETARÍA DE BIENESTAR
UNIDA D DE ASUNTOS JURÍDICOS